

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Subdirección Financiera
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Julio de 2022
CAI 00008

GUATEMALA, 24 de Octubre de 2022



Guatemala, 24 de Octubre de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2022, emitido con fecha 01-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador

F. 
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

F. 
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente



AS

Indice

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 6 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 7 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 8 |
| ANEXO | 9 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial número 12-2013, Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 02 de enero de 2013,



- Manual de Procedimientos para el Registro de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo Ministerial número DS-34-2019, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Requerimiento de traslado al interior y exterior del país, otorgados al personal contratado por servicios técnicos y/ o profesionales del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2019.
- Acuerdo Ministerial número DS-73-2015, Manual de políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 20 de julio de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

ORDENANZA Y SU ACUERDO DE APROBACIÓN

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento(s)
No. 014-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.



4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los CUR del gasto, pagados durante el período auditado, según muestra seleccionada que se encuentren debidamente respaldados con su documentación de soporte correspondiente y que éstos se encuentren debidamente autorizados, en cumplimiento a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Verificar que los documentos que respaldan los expedientes de las Entradas de los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, según muestra seleccionada durante el período auditado, que se encuentren completos, legales, ordenados y autorizados por las autoridades correspondientes, en cumplimiento a normativas legales vigentes.

5. ALCANCE

Evaluación de los expedientes que integran la ejecución presupuestaria registrada en los CUR pagados y los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno administrado por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2022, según muestra seleccionada, verificando que la documentación de respaldo esté autorizada, completa, ordenada, en cumplimiento a normativas legales vigentes.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | CUR pagados con su documentación de respaldo | 263 | NO | | 31 |
| 3 | Entradas del Fondo Rotativo Interno autorizadas con su documentación de respaldo | 24 | NO | | 7 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones en el alcance de esta auditoria.

6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus Secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos



establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de enero a julio 2022, según muestra seleccionada, se verificaron: los expedientes, registros de información, documentos de respaldo, firmas, sellos, entre otros, para constatar que estos se encuentren autorizados, firmados y sellados en cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-14-2022 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-00008, de fecha 01 de agosto de 2022, se practicó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, se procedió a evaluar el Riesgo denominado: **"QUE LOS GASTOS REGISTRADOS, CONTABLEMENTE, NO ESTÉN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, REVISADOS Y AUTORIZADOS Y QUE NO EXISTA CALIDAD EN LOS MISMOS"**.

Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionaron los objetos de las áreas a evaluar denominadas: a) **CUR PAGADOS CON SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO** y b) **"ENTRADAS DEL FONDO ROTATIVO INTERNO AUTORIZADAS, CON SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO"**, se verificó la información registrada en los expedientes que integran los CUR del gasto y los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno registrados en las Entradas FR03, aprobadas y reintegradas a la cuenta monetaria a nombre del Fondo Rotativo Interno, durante el período del 01 de enero al 31 de julio 2022, según muestra seleccionada, derivado de lo antes expuesto, se determinaron las conclusiones siguientes:

- Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se



seleccionó el objeto del área a evaluar denominada: “CUR PAGADOS CON SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO”, se verificó los expedientes que contienen los CUR de Devengado y Comprometido con documentación de respaldo correspondiente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio 2022, según muestra seleccionada. Durante el proceso de la auditoría practicada se observó lo siguiente: CUR de Devengado y Comprometidos, solicitudes de compras cuando aplique, facturas, verificador de facturas en SAT, documentación legal de los contratistas, contratos administrativos, dictámenes técnicos, recomendaciones de pago de proyectos, publicaciones en el portal de Guatecompras, informes de supervisión de obras, registros de información, firmas, sellos, fechas, tachones, manchones entre otros, se concluye que durante el proceso de revisión, no se encontraron deficiencias de control interno, se observó que la documentación de respaldo contenida en los expedientes de los CUR pagados, según muestra seleccionada, se encuentran completos y autorizados en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

- Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionó el objeto del área a evaluar denominada: “ENTRADAS DEL FONDO ROTATIVO INTERNO AUTORIZADAS, CON SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO”. Durante el proceso de la auditoría practicada, se observó lo siguiente: Registro de la documentación financiera en las Entradas FR03, cheques pagados, facturas, autorizaciones para el pago de cheques, formularios VL, cuadros de integraciones de gastos, nombramientos, informes finales de las distintas comisiones, verificaciones de facturas ante SAT, aspectos legales de los contratistas, solicitudes de compras, firmas y sellos entre otros, durante el desarrollo de la auditoría practicada, no se encontraron deficiencias de control interno, se observó que la documentación de respaldo contenida en los expedientes que integran la ejecución de gastos registrados en las Entradas FR03, con cargo al Fondo Rotativo Interno, según muestra seleccionada, se encuentran completos y autorizados en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador

F. _____

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

F. _____

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe

es

ee

